



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Fiscalía Municipal

Entidad :

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 2 de 24

**Política Presupuestaria
de la Jurisdicción o Entidad**

Form. 1

Presupuesto: 2023

Durante el año 2023 se desarrollarán acciones tendientes a bajar la litigiosidad a partir de la identificación y selección de las causas en las que la Municipalidad es demandada, evitando el pago desmesurado de honorarios e intereses de capital. Asimismo, se trabajará para aumentar la eficacia, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, del sistema de ejecuciones fiscales.

Constituirse como querellante o bien tomar a su cargo la investigación delegada por el Ministerio Público de la Acusación en causas relacionadas a la justicia de faltas, conforme lo autorizado por código de convivencia recientemente sancionado.

Llevar adelante acciones de capacitación y actualización permanente del personal, incentivando la asistencia a cursos y jornadas, así como la realización de actividades de posgrado.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
16 DIC 2022		
HORA		
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 3 de 24

**Política Presupuestaria
de la Jurisdicción o Entidad**

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

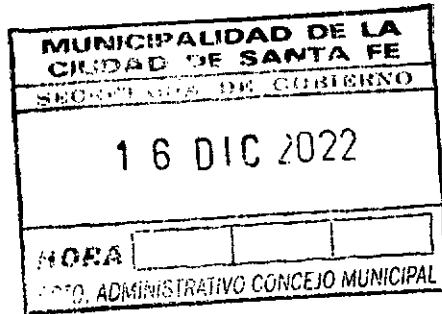
Subjurisdicción : Sindicatura General Municipal

Presupuesto: 2023

Entidad :

Las políticas y acciones a realizar en el año 2023 son encaradas con una visión integral del Sistema de Control Interno de la Municipalidad y de los riesgos percibidos, en cuanto al cumplimiento de los objetivos establecidos por el gobierno, y teniendo en cuenta el compromiso que asume este Órgano de Control con toda la administración, en el adecuado asesoramiento, y en la búsqueda de la mejora en la gestión del Sector Público Municipal.

Comprende la ejecución de procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión. Dichas acciones tienen como objetivo generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, asesorando a través de recomendaciones a los responsables de generar las soluciones a los problemas detectados. En este sentido, se reafirma el objetivo de orientar los esfuerzos al control de los procedimientos que generan bienes y servicios que benefician al ciudadano, promoviendo acciones de coordinación con las áreas para el impulso de la mejora continua de los mismos.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Firma y Sello



ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 4 de 24

**Política Presupuestaria
de la Jurisdicción o Entidad**

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

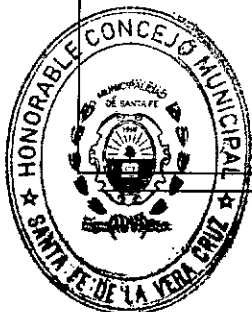
Subjurisdicción : Órg Control del Sistema Transporte Público

Presupuesto: 2023

Entidad :

Durante el 2023 se continuarán los controles periódicos del Manual de Procedimientos y se realizarán las adecuaciones y las mejoras necesarias en cuanto a monitoreo de recorridos, disponibilidad de flota y de frecuencias, y determinación del índice de flota activa. Asimismo se verificarán habilitaciones de unidades y conductores, antigüedad de la flota, seguimiento del programa estándar de limpieza, entre otros. Se realizará el monitoreo diario de todas las líneas del TUP mediante sistema de GPS y se confeccionarán informes diarios sobre el estado del servicio generándose los informes respectivos. Se continuará realizando el monitoreo del sistema Cuando Pasa, confeccionando los reportes correspondientes, se seguirán gestionando las paradas y verificando su funcionamiento, generando las estadísticas sobre su operación. Se continuará con la inspección de las puntas de línea, paradas y/o calles asignadas a recorridos para evaluar su estado y condiciones de mantenimiento. Se continuará con la revisión y análisis de las activaciones de alertas en el transporte público para verificar su funcionamiento y generar las estadísticas correspondientes. Se elaborará la Memoria Anual de la repartición para dar a conocer los principales eventos e indicadores y las acciones llevadas a cabo a lo largo del año. Se pretende procesar y publicar datos estadísticos sobre el sistema de transporte público, del sistema SUBE, realizar encuestas de calidad del servicio. Se asistirá al D.E.M. y al H.C.M. en la elaboración de políticas de regulación y gestión del transporte público de pasajeros.

MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
16 DIC 2022
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
MATIAS MOLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Handwritten signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Firma y Sello



ORDENANZA N° 12854

Hoja: 5 de 24

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría General
Entidad :

Form. 1

Presupuesto: 2023

La Secretaría General tiene por finalidad coordinar la agenda de gestión municipal y ser mecanismo de enlace entre el Intendente y todos los miembros del Gabinete de Secretarios. También con los Organismos Autárquicos Municipales.

Su propósito es impulsar y coordinar iniciativas que impacten positivamente en la calidad democrática del gobierno, en la prestación de los servicios ciudadanos, en la mejora del entramado institucional y de sus capacidades y en el bienestar de los y las santafesinas.

Para ello, coordina las políticas, proyectos y acciones priorizadas por el Ejecutivo Municipal en pos de mejorar, agilizar y hacer más eficiente la gestión desde una mirada integral" austera, eficiente y orientada al logro de resultados concretos.

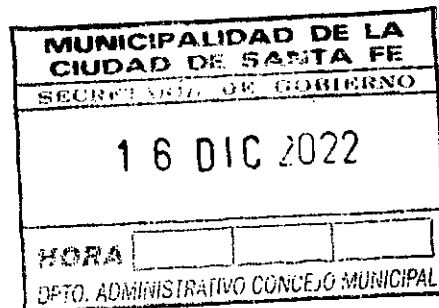
Coordina también la planificación de gestión asegurando coherencia, organización, seguimiento y evaluación de avances de acuerdo a las prioridades establecidas en un marco de responsabilidad de la acción pública y uso razonable de los recursos.

Asimismo, tiene a su cargo la relación con los pueblos y ciudades que integran el área metropolitana de Santa Fe, potenciando las capacidades del territorio, y coordinando las acciones de los actores públicos y privados que la componen para el tratamiento de los problemas comunes que impacten en el desarrollo y posicionamiento estratégico de toda el área metropolitana.

Tiene, a su cargo: la política de planificación de gestión, participación ciudadana y descentralización municipal.

El presupuesto 2023 para esta secretaría se estructuró en base a seis programas de:

Diálogo y Planificación
Municipio Cercano
Vecinales e Instituciones activas
Santa Fe Ciudad de Derechos
Derechos Humanos e Integración
450 Aniversario Santa Fe Capital



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



ORDENANZA N° 12854

Hoja: 6 de 24

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de

Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

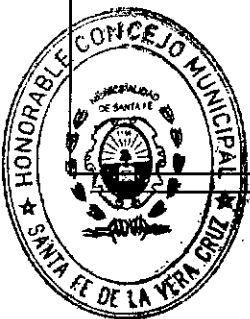
Subjurisdicción : Justicia Mun. Administrativa de Faltas

Presupuesto: 2023

Entidad :

Para el año 2023 se realizarán diversas tareas de revisión de los procesos y procedimientos de faltas. El desafío principal se centra en la rapidez de las actas y del procedimiento de notificación teniendo en cuenta la atención ciudadana tratando de jerarquizar la materia jurisdiccional y de sus órganos, respetando el debido proceso y el derecho de defensa. Abordar la incorporación de nuevas tecnologías permitirá reducir los tiempos de tramitación de los procesos y los recursos utilizados en el actual accionar de la Administración de Faltas. Articular con las áreas de Control y Convivencia Ciudadana las diferentes acciones para mejorar la convivencia ciudadana, será la función esencial que durante este periodo se procurará desarrollar continuando con la detección de faltas que afectan la convivencia de toda la comunidad y que permitirán proponer acciones concretas en dicha dirección.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
1 6 DIC 2022	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Hacienda

Entidad :

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 7 de 24

**Política Presupuestaria
de la Jurisdicción o Entidad**

Form. 1

Presupuesto: 2023

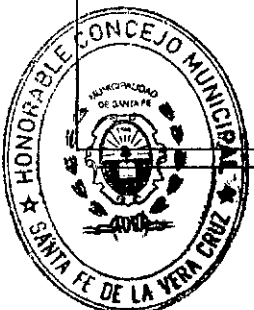
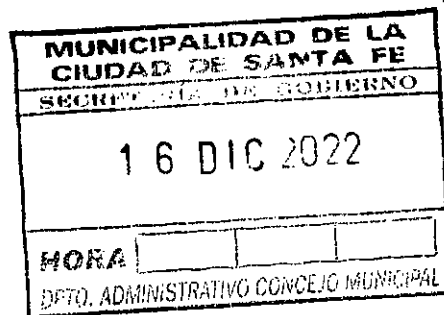
Para el ejercicio económico 2023, la Secretaría de Hacienda tendrá entre sus objetivos generar acciones destinadas a lograr una mayor optimización de los procesos que intervienen en la percepción de los recursos municipales, como así también, propiciar la racionalización, la eficiencia y la transparencia en la ejecución del gasto municipal.

En cuanto a la percepción de ingresos, se velará por la aplicación de la normativa tributaria vigente en el ámbito municipal, direccionando la percepción, seguimiento, control y fiscalización de los tributos municipales de acuerdo a la Política Fiscal establecida, promoviendo el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, y sancionando el incumplimiento. También se trabajará en la implementación de nuevas alternativas de financiamiento público, incluyendo la creación del Programa de Letras del Tesoro del Municipio y la contratación de obras vía endeudamiento.

Teniendo en cuenta el presupuesto planteado y atendiendo a la situación financiera que atraviesa el Municipio, junto con Fiscalía Municipal se trabajará en la baja de la litigiosidad, favoreciendo la concreción de convenios de pago en el marco de las facultades otorgadas, persiguiendo generar una maximización de beneficios al municipio.

En relación a las compras, las contrataciones y el gasto municipal, se generarán mecanismos que permitan optimizar el poder de compra del municipio, buscando lograr mejoras sustanciales respecto a la eficiencia del gasto, centralizando las compras masivas y habituales vinculadas al funcionamiento del Departamento Ejecutivo, a los fines de obtener precios más ventajosos; por otro lado, se seguirán implementando mecanismos de compra y pago financiado a través del sistema financiero, para generar previsibilidad a los grandes proveedores y contratistas, mejorando la vinculación del Municipio con el sector privado.

En relación a las compras, las contrataciones, y el gasto municipal, se generarán mecanismos que permitan optimizar el poder de compra del municipio, buscando generar mejoras sustanciales respecto a la eficiencia del gasto, centralizando las compras masivas y habituales vinculadas al funcionamiento del ejecutivo, a los fines de obtener precios más ventajosos para el municipio, por otro lado, se seguirán implementando mecanismos de compra y pago financiado a través del sistema financiero, para generar previsibilidad a los grandes proveedores y contratistas, entre otras acciones.



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Integración y Economía Social

Entidad :

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 8 de 24

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Presupuesto: 2023

La política presupuestaria de la Secretaría de Integración y Economía Social parte del reconocimiento de la criticidad del contexto social y económico que atraviesa el país, la provincia y la ciudad, cuyos emergentes más acuciantes son la pobreza e indigencia, el desempleo crónico, la informalización y marginalización extendida, las desigualdades y la conflictividad urbana creciente.

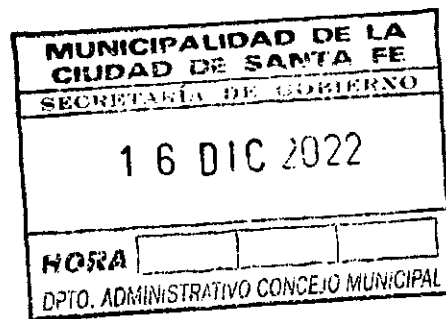
Teniendo en cuenta este complejo panorama de la cuestión social local, la SIyES propone una política presupuestaria con pretensión de abordaje integral y a la vez situado en los distintos espacios territoriales de la ciudad capital.

La Secretaría procura contrarrestar las desigualdades y promover la integración social a partir de la implementación de políticas sociales de proximidad que fortalezcan la participación democrática, el trabajo asociativo y solidario, la mejora de las condiciones de vida de la población y la convivencia comunitaria.

Se prevé asimismo la readecuación de programas y estructura programática y la implementación de nuevos proyectos y programas que respondan a la cuestión social actual, desde un Municipio próximo. Por ello los énfasis estarán puestos en los procesos de economía social y popular; la integración social desde el deporte y el fortalecimiento del Programa Estaciones desde las perspectivas de cuidado y convivencia.

Asimismo se priorizará en este presupuesto la mejora, refacción y refuncionalización de la infraestructura social a cargo, con el objetivo de generar mayores niveles de calidad y belleza en los espacios municipales (especialmente Estaciones y espacios deportivos).

Respecto al Plan Integrar Santa Fe, desde esta Secretaría de Integración y Economía Social, tendrá como prioridad el trabajo sobre los componentes de familias y cuidados, y sociabilidad y participación. El primer componente desarrollado a partir del programa de Estaciones, para el año 2023, tendrá como fundamento profundizar y ampliar el servicio de las instituciones del municipio en el territorio, ampliando la cobertura de manera cuantitativa y cualitativa el servicio, la oferta de participación y la referenciación de los ciudadanos en sus distintos ciclos de vida, a partir de la continuidad y profundización del desarrollo de políticas sociales que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía desde una perspectiva de bienestar socio-urbano de proximidad, tendientes a robustecer las capacidades subjetivas de integración social.



[Signature]
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
Firma y Sello
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 9 de 24

**Política Presupuestaria
de la Jurisdicción o Entidad**

Hoja 10 de 24

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

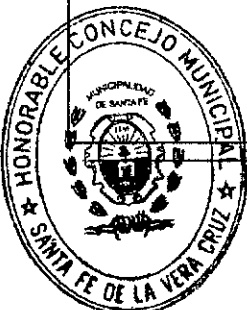
Subjurisdicción : Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social

Presupuesto: 2023

Entidad :

La Secretaria de Políticas de Cuidados y Acción Social se enfocará en construir una ciudad que cuide, proteja y garantice los derechos de todos sus habitantes. El objetivo es hacer de Santa Fe una ciudad con mayor cohesión social. Para ello, se trabajará fuertemente sobre las bases de la articulación interinstitucional y la participación ciudadana en el territorio. Se entiende que el cuidado es un derecho y una función social que implica garantizar una ciudad accesible, con inclusión social y posibilidades para la convivencia de todos sus ciudadanos, atendiendo y acompañando la diversidad de situaciones y etapas de vida de las personas. Impulsando y fortaleciendo políticas y acciones cuidado de calidad para niños, niñas, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad con un abordaje territorial comunitario y de proximidad basado en la articulación y fortalecimiento de los espacios, servicios y actores del cuidado en la ciudad de Santa Fe. Se trabajara para transformar los espacios del municipio en cada barrio, brindando propuestas y servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de todos los santafesinos con miras a articular un sistema de cuidados que permita dar respuestas oportunas y adecuadas a las demandas y necesidades de las personas desde una perspectiva de protección de derechos, promoción de la autonomía y el envejecimiento activo. Se profundizara las acciones transversales con perspectiva de genero interseccional en toda la municipalidad, robustecerá el sistema de protección integral, ampliara tanto cualitativa como cuantitativamente las acciones orientadas a las disidencias de la ciudad de Santa Fe.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
16 DIC 2022		
HORA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



ORDENANZA N° 12854

Hoja 10 de 24

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de

Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano

Presupuesto: 2023

Entidad :

La Secretaría de Desarrollo Urbano en el marco de su planificación de gestión para el ejercicio 2023 desarrollará las actividades y proyectos que articulan en el marco de los siguientes Programas:

- Programa de Planificación y Gestión Urbanística
- Programa de Arquitectura y Espacios Urbanos
- Programa Integrar Santa Fe
- Programa 450 Aniversario Santa Fe Capital
- Programa Nuevo Frente Urbano

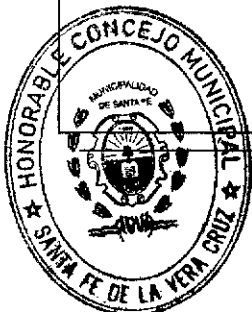
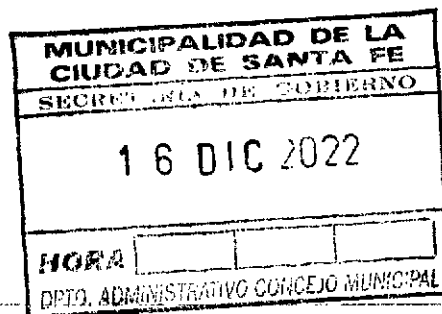
Desde el Programa de Planificación y Gestión Urbanística se continuará con en el diseño, ejecución y actualización del Plan Urbano y la planificación territorial de las intervenciones en la ciudad, atendiendo el desarrollo, el ordenamiento del uso del suelo para actividades de todo tipo y todo otro aspecto inherente a la planificación espacial de la ciudad. Este programa acompaña activamente los actuales procesos de transformación física de la ciudad, basado en 5 pilares que definen la ciudad que queremos: Una Ciudad Integrada, Próxima, Próspera, Sustentable y Cuidadora. A su vez se continuará con la ejecución y coordinación de los nuevos Códigos de Habitabilidad y de Patrimonio Urbano Arquitectónico, continuando el desafío de fortalecer las áreas técnicas, capacitar y sensibilizar a los actores y agentes que interactúan con estas nuevas normativas.

Desde el Programa de Arquitectura y Espacios Urbanos desarrollaremos de manera coordinada con el resto de las Secretarías, los proyectos urbanos y de obras de arquitectura que son ejes de esta gestión, destacando las intervenciones de los corredores urbanos (viales, peatonales y ciclistas), los espacios públicos emblemáticos, los proyectos de Grandes Parques Urbanos y equipamientos públicos recreativos, culturales, administrativos y de servicios. También la puesta en valor de los edificios públicos emblemáticos del Patrimonio Arquitectónico urbano.

En el Programa Integrar Santa Fe y en el Nuevo Frente Urbano desarrollaremos proyectos de espacios públicos de proximidad (plazas barriales) y fortalecimiento de la infraestructura existente y proyectos de nuevos espacios, principalmente de Estaciones Municipales y equipamiento deportivo y social público. A su vez se trabajará en la gestión, monitoreo y evaluación de los indicadores del Integrar. Estos proyectos se desarrollarán con procesos robustos de participación comunitaria.

En el marco del Integrar, el Nuevo Frente Urbano propone una estrategia de intervención integral en todo el borde oeste de la ciudad, que busca la recuperación de los valores paisajísticos y ambientales, así como la mitigación del riesgo hídrico. Para ello se desarrollarán proyectos de intervención para la generación de nuevo suelo urbano cualificado conectado con servicios de calidad; la regeneración del tejido urbano existente; la consolidación del equipamiento público barrial y el desarrollo de espacios públicos de proximidad.

El programa 450 Aniversario Santa Fe Capital propone restaurar espacios públicos emblemáticos de la Ciudad, una manera de resignificar la historia de una ciudad diversa, que se incorpora a los derechos de tercera generación, en continuo diálogo con la naturaleza de los humedales, a la que respetamos y a la vez condiciona nuestras maneras de resolver qué ciudad queremos construir.



MATÍAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



ORDENANZA N° 12854

Hoja 11 de 24

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de

Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Sec. de Control y Convivencia Ciudadana

Presupuesto: 2023

Entidad :

Tiene como principal misión la implementación de estrategias que posibiliten la gestión, administración y fiscalización de acciones que hacen al ordenamiento de la vida pública y en sociedad. Se busca promover un mayor apego a las normas, intensificando la presencia y capacidad operativa de control en calles en términos de tránsito y seguridad vial, de transporte de pasajeros, en las actividades en la vía pública y en el ordenamiento y prevención en los espacios públicos de la ciudad, para generar y multiplicar buenos hábitos de convivencia ciudadana.

Estas acciones se abordan a partir de una planificación operativa y estratégica con una diversificación de acciones de control en el territorio y la consecutiva medición y análisis de resultados sobre lo implementado.

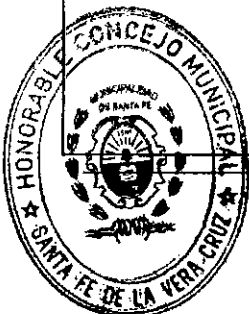
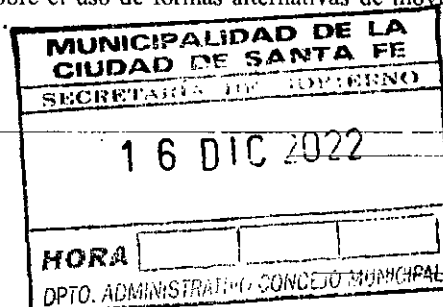
Para ello, se plantea un Programa de Control que tiene la misión de coordinar, planificar y organizar las acciones relacionadas a: el control y ordenamiento del tránsito vehicular, cuyo principal objetivo es la disminución en la tasa de siniestralidad vial de la ciudad de Santa Fe; el control del cumplimiento de las normas referentes a transporte público de pasajeros en el ámbito de la ciudad, en cuanto a frecuencias y documentación de las unidades y de sus conductores diseñando acciones tendientes a erradicar el transporte ilegal en los cuatro subsistemas (transporte urbano de pasajeros, taxis, remises y transportes escolares); a la inspección y control del cumplimiento de normas que regulan las actividades comerciales, industriales y de servicios con desarrollo en la vía pública; así como también, a la aplicación y cumplimiento de las normativas en la nocturnidad, en espectáculos públicos, en eventos deportivos y culturales.

Además, a partir de la implementación integral de distintas estrategias de intervención, se apunta a la prevención y seguridad ciudadana en los espacios públicos de la ciudad. En ese sentido, se crea el Programa de Prevención del Riesgo Público

que tiene como misión promover acciones socio-preventivas en el ámbito de la ciudad, optimizando la capacidad operativa y alcance territorial, articulando y colaborando con actores de seguridad pública, fuerzas de seguridad provinciales y federales, ante hechos o situaciones presuntamente delictivas. Este programa tiene también como objetivo consolidar la protección de los recursos humanos y materiales del municipio en su ámbito operativo, administrativo y jurisdiccional, promoviendo mejores condiciones de preservación, cuidado y seguridad. Esto se plantea a través de la videovigilancia, monitoreo de alarmas, custodia y/o patrullaje, prevención, educación y control por medio del Centro de Monitoreo y la Guardia de Seguridad Institucional; por lo cual, otro objetivo del Programa es el de proveer a estas áreas de los recursos materiales, vehiculares y tecnológicos necesarios para cumplir esa labor. De manera simultánea se propone generar acciones para fortalecer la presencia e intervención del estado municipal en el territorio local, generando contenido con fuertes resultados de visibilidad e impacto signados por la participación ciudadana, involucrando a diversos sectores de la ciudad en la construcción de una nueva y más profunda conciencia del riesgo y de la vida.

Esta participación ciudadana también se gestiona, articula y coordina a través del Programa de Convivencia Ciudadana, cuya misión es generar acciones que favorezcan al fortalecimiento institucional; la creación y apertura de espacios de concientización y capacitación continua; y la promoción de trabajo coordinado con diversos actores locales, arbitrando los medios para avanzar en la máxima profesionalización de los procesos, utilizando todos los recursos existentes (humanos y tecnológicos) para obtener datos sólidos de los resultados del trabajo operativo concreto que sirvan de insumo en el proceso de toma de decisiones y para la construcción de políticas públicas de prevención ciudadana que promuevan el desarrollo de vínculos respetuosos entre los diferentes usuarios de la vía pública y una relación crítica y saludable con las normas del código de convivencia de la ciudadanía.

Entre sus principales acciones se destacan: el diseño e impulso de campañas de concientización y prevención vial y ciudadana con la finalidad de formar e informar sobre conductas más seguras y promover una transformación cultural de ciertos comportamientos arraigados en la población para generar un mayor apego a las normas y una mejor convivencia. Asimismo, se fomenta la implementación de dispositivos tales como la Calle Recreativa y el stand de seguridad vial para promover prácticas seguras de transitabilidad y concientizar sobre el uso de formas alternativas de movilidad y la convivencia en los espacios públicos de la ciudad.



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
-Presidente
Honorable Concejo Municipal



ORDENANZA N° 12854

Hoja 12 de 24

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de

Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura

Presupuesto: 2023

Entidad :

Las acciones de la Secretaría de Educación y Cultura tienen como principal objetivo la articulación y complementariedad entre los organismos educativos y culturales dependientes de la misma. Las acciones que se pondrán en práctica durante el período 2023 tendrán como principal objetivo programático el desarrollo de los programas, actividades y propuestas generadas desde los organismos culturales y educativos dependientes de la Municipalidad de Santa Fe, con especial interés en las políticas culturales y educativas que atraviesan de forma transversal toda la Secretaría. Con esto se busca el enriquecimiento de los campos culturales y educativos de la ciudad, la descentralización de la oferta y las propuestas culturales y educativas públicas, así como de la recuperación de los espacios culturales públicos que en los últimos dos años fueron puestos en valor.

Se buscará fundamentalmente desarrollar estrategias de vinculación, complementariedad, articulación y trabajo conjunto entre los diversos organismos culturales y educativos que la Municipalidad de Santa Fe tiene en todo su territorio, para lograr así el cumplimiento del objetivo de descentralización de la oferta pedagógica y cultural en la mayor cantidad de espacios y barrios de la ciudad.

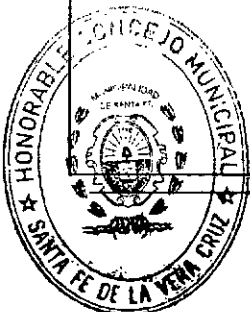
También se destacan como principales objetivos de la política presupuestaria para el presente ejercicio el sostenimiento y la ampliación de las políticas dirigidas a las Primeras Infancias a través del SMEI (Sistema Municipal de Educación Inicial) y la consolidación de la oferta educativa y formativa que brinda el Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", varias de cuyas escuelas están celebrando más de 90 años de vida y actividad ininterrumpida.

Otra de las acciones emblemáticas de la política a implementar por la Secretaría de Educación y Cultura en relación con las infancias y el necesario lugar de protagonismo que éstas merecen en las políticas públicas, es la creación y la puesta en funcionamiento del programa "Ciudad Educadora", a través del cual se articulan y visibilizan las diversas políticas educativas que desde el gobierno local, y en coordinación con otros gobiernos y estamentos del municipio, se ponen en práctica.

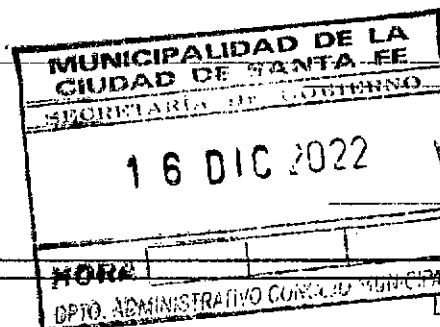
La recuperación de espacios culturales públicos para la ampliación de la oferta cultural accesible y para la realización de actividades artísticas y culturales diversas se destaca como una de las políticas más importantes a seguir desarrollando durante el ejercicio presupuestario 2023, especialmente ante la necesidad de seguir ampliando la oferta cultural pública de la ciudad y poniendo en valor espacios que garanticen el acceso a la misma. La ampliación de la disponibilidad de espacios públicos en condiciones óptimas, que garantizan espacios suficientes para el cumplimiento de las normativas vigentes, pero que al mismo tiempo constituyen una ampliación de las posibilidades para las expresiones artísticas y culturales de la ciudad significan y definen las premisas de la gestión municipal del área.

En el marco de esta política de recuperación, ampliación y descentralización de la disponibilidad de espacios públicos para el desarrollo de políticas culturales y educativas, también se destaca la ampliación de la oferta de formación artística en diversos lenguajes que pueda hacerse extensiva al territorio de los distintos barrios de la ciudad a través de los programas surgidos de espacios educativos emblemáticos como el Liceo Municipal y también en articulación con las secretarías que forman parte del Gabinete Social de la Municipalidad de Santa Fe y en el marco del Plan Integrar desarrollado desde este espacio de gestión interdisciplinaria que se ha puesto en funcionamiento apenas comenzada la actual gestión de gobierno.

Por último, se destaca el desarrollo de políticas de desarrollo de las Industrias Culturales santafesinas a través del impulso de diversos programas y acciones de gestión que pongan en valor los bienes culturales santafesinos, la producción de nuevos contenidos culturales, la preservación de los mismos y la circulación y accesibilidad al patrimonio cultural público de la ciudad de Santa Fe a través de acciones de divulgación y difusión de dicho patrimonio. En ese sentido se destaca la puesta en funcionamiento del FOMDEC (Fondo Municipal para el Deporte, la Educación y la Cultura) a través del cual esta Secretaría de Educación y Cultura pone a disposición fondos municipales para el fomento a las diversas expresiones y prácticas culturales de la ciudad de Santa Fe así como un sistema de becas de estudio para quienes cursan sus estudios superiores en el Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco".



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



ORDENANZA N° 12854

Hoja 13 de 24

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de

Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Producción y Desarrollo Económico

Presupuesto: 2023

Entidad :

Política Presupuestaria para el Ejercicio 2023.

La Secretaría de Producción y Desarrollo Económico articulará sus acciones en cuatro Programas:

Programa de Desarrollo Económico

Programa de Innovación y Desarrollo Pyme

Programa de Empleo y Trabajo Decente

Programa de Turismo

Desde esta Secretaría se realizarán acciones de promoción de las actividades comerciales, industriales y de servicios, facilitando herramientas de mejora para la competitividad de las Pymes santafesinas, con vistas a incentivar el crecimiento económico y la generación de empleo en la ciudad.

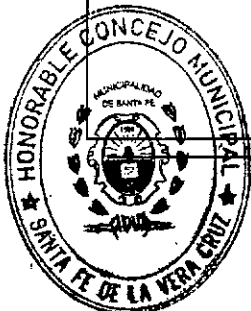
Asimismo, se trabajará para la gestión de centros comerciales a cielo abierto de la ciudad, la promoción de parques industriales y logísticos, como Polígonos I y II, y el Proyecto Interpuertos; la promoción del sector industrial junto a la agilización en el proceso de atención a empresas forma parte también de la política presupuestaria.

Será una política central posicionar a Santa Fe como ciudad productiva, generando condiciones aptas para la radicación de inversiones, junto con el impulso a la innovación y el emprendedurismo. Se priorizará la vinculación con el sector científico, tecnológico, los parques industriales y las incubadoras de empresas, para activar las capacidades locales, fomentar la capacitación y el acceso a financiamiento de proyectos. Además, a través del FABLAB se seguirá otorgando un espacio de encuentro, brindando las herramientas necesarias para promover el crecimiento y desarrollo de los emprendimientos locales.

Por medio de la Oficina de Transformación Digital PyME se buscará promover, informar y asesorar a MiPyMes, emprendedores y cooperativas locales sobre los procesos de Transformación Digital orientados a procesos productivos, comerciales y de gestión, como así también sus beneficios, características y potencialidades para las distintas áreas de las empresas y en sus diversos niveles de maduración, mejorando la competitividad y fortalecimiento del entramado productivo de la ciudad.

Otro de los ejes a fortalecer se vincula con el Empleo y Trabajo Decente para lo cual es necesario formular acciones y proyectos que mejoren las condiciones de empleabilidad de personas desocupadas a través de la Oficina de Empleo Municipal, propiciando instancias de capacitación laboral y de inserción y reinserción laboral articuladas con otras jurisdicciones del Estado, con el sector privado y con los trabajadores, a través de sus organizaciones representativas.

Será una de las líneas estratégicas definidas para este presupuesto 2023 posicionar a Santa Fe Capital como destino turístico en coordinación con el SAFETUR, articulando así el trabajo entre el sector público y el privado. Se promoverá la integración de la ciudad a nivel provincial, regional y nacional, fortaleciendo el desarrollo de la actividad turística, y potenciando su perfil de actividad socioeconómica.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



ORDENANZA Nº 12854

Hoja 14 de 24

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de

Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital

Presupuesto: 2023

Entidad :

La formulación e implementación de políticas en la Agenda de Hábitat están definidas para el abordaje de tres problemáticas que atraviesan la composición de la ciudad: el acceso al suelo, las fragmentaciones socio urbanas y el déficit habitacional. Los indicadores sociales, económicos y habitacionales de la población de Santa Fe definen una concreta brecha de desigualdad en el ejercicio de derechos básicos de la población exhibiendo la vulnerabilidad estructural.

La Agencia tiene como objetivo articular la interfaz social y territorial en la aplicación de políticas habitacionales, contemplando las dimensiones sociales, económicas, de cuidado e integración que están presentes en las demandas de cada sector a intervenir.

Para realizar un abordaje de estas problemáticas en su complejidad y desde las dinámicas propias del territorio, es necesario trabajar de manera articulada y transversal con todas las áreas municipales y promover la participación y gestión asociada con diferentes niveles de gobiernos, entidades, instituciones y organizaciones sociales, con el fin de alcanzar intervenciones exitosas en cuanto a sostenibilidad e integración. De esta manera se articulan las políticas referidas al uso y acceso al suelo, integración socio-urbana y políticas habitacionales con las políticas de integración, economía social, ambiente y cuidados.

En este sentido, desde La Agencia se conformó una estructura programática a los fines de atender las mencionadas problemáticas que se presenta de la siguiente manera:

Gestión de Suelo y Urbanizaciones de Interés Social

Mejoramiento Urbano / Barrio Mío

Hábitat y Vivienda

Esta estructura está definida desde una mirada global y en tres grandes ejes a los fines de dar continuidad a las acciones y conformación de proyectos en el desarrollo de toda la gestión.

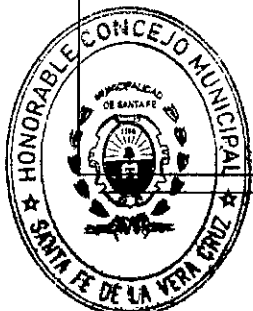
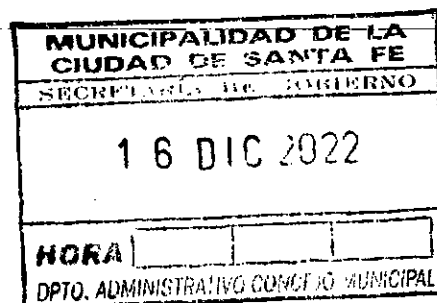
En el marco de la regularización dominial de lotes municipales se realizaron las actualizaciones de precios de los convenios de colaboración con el Colegio de Agrimensores y con el Colegio de Escribanos a los fines de agilizar y democratizar el acceso a la tenencia segura de quienes habitan en lotes municipales; también se fortaleció el registro y georeferenciación de suelo vacante que sea aptos para desarrollos urbanísticos y habitacionales.

Por otro lado, a partir del estudio y diagnóstico de la ciudad y desde las incumbencias y misiones propias de la Agencia se continuaron las acciones para promover la asociación y el trabajo conjunto dentro de las diferentes áreas Municipales y con diferentes niveles de gobierno para el desarrollo de proyectos priorizados que se irán concretando el presente año. En este sentido se procedió, se formularon nuevos proyectos de integración socio urbana de manera coordinada con diferentes Áreas Municipales y Niveles de Gobierno Nacional y Provincial como ser Integración socio Urbana de Playa Norte, Los Hornos, 29 de Abril, Transporte y Villa Elsa y Varadero Sarsotti, obras que actualmente se encuentran en ejecución.

Por último, a través del Programa Barrio Mío, se fortaleció el rol de unidad ejecutora de la agencia para la atención de obras estratégicas que contribuyen al desarrollo social y urbano del barrio intervenido a la vez que promueven de manera progresiva, integral y participativa los lazos comunitarios y la cohesión social.

En el contexto actual ha aumentado los índices de precariedad y vulnerabilidad debido a las consecuencias propias generadas por la emergencia sanitaria y la situación económica y social que a nivel Nacional afecta las economías locales. En consecuencia, considerando que la Agencia desarrolla un gran número de tareas en cuanto a acciones en el territorio, se ha trabajado en la contención y proyectos tendientes a la integración socio urbana, protección de áreas de riesgo hídrico a través del reasentamiento de familias emplazadas en forma irregular y mejoramiento habitacional

con la entrega de materiales para la autoconstrucción, priorizando aquellas situaciones atendidas por la Secretaría de Cuidados y Acción Social en cuanto a problemáticas de salud, discapacidad y género.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEONARDO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



ORDENANZA N° 12854

Hoja 15 de 24

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de

Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital

Presupuesto: 2023

Entidad :

Las intervenciones de la Agencia de Hábitat Santa Fe se estructuran en base al abordaje integral del acceso al suelo, integración socio-urbana y políticas habitacionales. En el año próximo se continuará priorizando acciones en los sectores donde se presentan los índices más desfavorables promoviendo la integración de áreas fragmentadas.

En este sentido, desde La Agencia se conformó una estructura programática a los fines de atender las mencionadas problemáticas:

GESTIÓN DE SUELO Y URBANIZACIONES DE INTERÉS SOCIAL:

Considerando que el suelo es un bien limitado e irreproducible es necesario potenciar las regulaciones e instrumentos para el acceso y el uso de suelo vacante priorizando abordar la problemática de la segregación socio espacial y el déficit habitacional.

Por otro lado, es necesario atender la profundización de los índices de hacinamiento y la saturación habitacional en el contexto de la informalidad y emergencia que produce el derrame poblacional hacia áreas vacantes, independientemente del dominio, en condiciones habitacionales deficientes y a menudo hacia zonas que suponen un riesgo para sus habitantes.

Objetivos.

- Conducir el crecimiento de la ciudad hacia el suelo urbanizado, seguro e integrado.
- Propiciar procesos de densificación de sectores populares, especialmente en los bordes urbanos a los fines de alcanzar un ordenamiento del tejido y aprovechamiento del suelo urbano existente.
- Fortalecer la reserva de tierra a través de la aplicación y ampliación del instrumento del Banco de Tierras Municipal ampliándolo hacia el recupero de plusvalías urbanas y georeferenciación de suelo vacante privado.

Para el próximo año se prevé fortalecer y democratizar el acceso al suelo urbanizado mediante el programa de Escrituración para una ciudad inclusiva para otorgar la tenencia segura de quienes habitan en lotes municipales. Además, se contempla la puesta en marcha del proyecto de lotes con servicios como herramienta

para una ciudad inclusiva para otorgar la tenencia segura de quienes habitan en lotes municipales. Además, se contempla la puesta en marcha del proyecto de lotes con servicios como herramienta para acceder a otras líneas de crédito como PRO.CRE.AR. y fortalecer la reserva de tierra a través de la aplicación y ampliación de instrumento ampliándolo hacia el recupero de plusvalías urbanas y georeferenciación de suelo vacante privado para ser destinado a la construcción de vivienda social, equipamiento, regularización dominial o reserva de tierra.

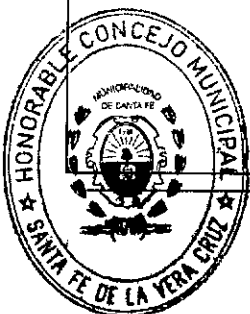
-MEJORAMIENTO INTEGRAL URBANO BARRIO MÍO / INTEGRAR SANTA FE

En el territorio de Santa Fe existen fragmentaciones sociales y urbanas que se evidencian en las condiciones de vulnerabilidad social y en la discontinuidad del tejido urbano. Estos sectores están territorialmente concentrados en el borde oeste, norte y distrito La Costa, en estas áreas coinciden elevados indicadores de NBI, inseguridad, condiciones habitacionales degradadas y tasas de crecimiento poblacional más elevadas. Estos índices se evidencian y acentúan en los asentamientos existentes dentro de estas grandes áreas profundizando aún más la segmentación socio urbana.

Según el Registro Nacional de Barrios Populares realizado en el año 2017 y actualizado en el año 2022 da cuenta de que existen en la ciudad de Santa Fe 59 Barrios Populares donde, según la última actualización de RENABAP, habitan aproximadamente 16.000 familias. El 75% de estos asentamientos están concentrados a lo largo del cordón oeste y al norte de la Ciudad ocupando una gran superficie de suelo privado y fiscal, el 20% de los asentamientos están emplazados en el Distrito de la Costa. A la vez, el 25% del total de estos asentamientos están emplazados en relación a la ocupación de la traza de VVFF.

Objetivos:

Desarrollar políticas orientadas al mejoramiento e integración de los sectores con índices más desfavorables para la



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEONARDO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



ORDENANZA Nº 12854

Hoja 16 de 24

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de

Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital

Presupuesto: 2023

Entidad :

consolidación de barrios y asentamientos urbanos informales, a los fines de otorgar igualdad de condiciones en el acceso al hábitat.

Articular con diferentes niveles de Gobierno, Organizaciones Sociales, Entidades Intermedias la gestión, planificación, financiamiento y ejecución proyectos.

Abordar de manera multidimensional el acceso al hábitat justo, basado en la horizontalidad y el trabajo colaborativo.

En el marco de este Programa se prevé continuar con la ejecución de las obras que se han reformulado en el periodo anterior (Urbanización de Barrio Jesuitas; Obras Viales, Desagües Cloacales y Extensión de la Red de Agua de los Barrios Santa Rosa de Lima y Atilio Rosso; Proyecto Integral de Hábitat del Noroeste) y aquellas obras que se han proyectado (Integración socio Urbana de Los Homos, Transporte y Villa Elsa, 29 de Abril II, Varadero Sarsotti). Además, se continuarán con las obras de mejoramiento de espacios públicos en sectores priorizados a través de la ejecución del dispositivo polivalente Canopia Urbana en los Barrios La Loma y Playa Norte. La ejecución de las Obras de Barrio Mío se contemplan a través de cooperativas, gestión de compras descentralizadas y se utilizarán además los recursos de personal propios del Municipio lo que permite una eficiencia significativa en el uso de la fuente de financiamiento Municipal.

Finalmente para este año se incorpora un conjunto de intervenciones proyectadas para el nuevo frente urbano en el borde oeste, en una primera etapa se prevé obras de mitigación de riesgo hídrico que incluyen relleno y terraplenamiento de suelo con el fin de habilitar nuevo suelo urbano para el reordenamiento y la relocalización de familias que se encuentren habitando fuera de las zonas de seguridad hídrica.

HÁBITAT Y VIVIENDA

Según el último Censo de Hogares 2010, el déficit habitacional preponderante de la Ciudad de Santa Fe es el cualitativo. Dentro del déficit cualitativo, el mayor porcentaje corresponde a hogares que padecen hacinamiento por cuarto, por lo que para solucionar este problema es necesario pensar en acciones orientadas a la ampliación de la vivienda. El resto de los hogares encuestados corresponde a viviendas recuperables que requieren mejoramiento/terminaciones.

En el indicador del déficit cuantitativo, el 95% corresponde a hogares que padecen hacinamiento de hogar, es decir que para atender esta demanda es necesario construir viviendas nuevas habilitando suelo urbanizado o aumentando la densidad de viviendas existentes.

Objetivos:

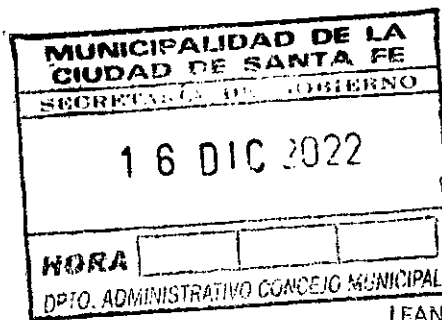
Constituir y afianzar la gestión habitacional como un proceso que necesita ser atendido en su complejidad social, económica y política.

Desarrollar políticas habitacionales que permitan atender de manera sostenible el déficit cualitativo y cuantitativo, considerando el nivel de hacinamiento por hogar y por cuarto.

Favorecer la densificación de viviendas en sectores degradados mediante la rehabilitación urbana.

Se prevé para este año la ejecución de un complejo de viviendas de media densidad a través de Cooperativas de Trabajo en el Barrio Liceo Norte, donde la Municipalidad aporta el suelo a cambio de unidades habitacionales y un equipamiento comunitario y Nación aporta el financiamiento para su ejecución. También, se prevé fortalecer el programa de Módulos de Materiales para el mejoramiento de viviendas recuperables de familias de alto nivel de vulnerabilidad y la ejecución de viviendas para la relocalización de viviendas en el borde oeste.

Definidas dentro de las misiones propias de la Agencia, la mayor parte de los proyectos mencionados surgen y se desarrollan mediante la gestión de programas ante organismos provinciales, nacionales e internacionales que permitan obtener financiación legítima para la implementación de políticas de suelo y vivienda.



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal





ORDENANZA Nº 12854

Hoja 17 de 24

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital

Presupuesto: 2023

Entidad :

La programación de la Agencia de Hábitat está dispuesta para democratizar el uso de la ciudad, disminuyendo la brecha de desigualdad social y urbana existente en la Ciudad, es por ello que se priorizan las intervenciones en los sectores más vulnerables. Cuando proponemos el acceso a un hábitat justo y de calidad nos referimos a que cada acción propuesta genere un impacto en este sentido.

La promoción de regulaciones para el acceso y el uso de suelo son herramientas que permiten abordar la segregación socio espacial, es por ello que habilitar suelo urbano en sectores en consolidación de la ciudad propicia la integración para los sectores medios y medio-bajos; a la vez este proceso de urbanización de suelo vacante en sectores estratégicos de la ciudad conduce el crecimiento anticipándose a la especulación y al mercado informal de suelo.

Cuando el Estado interviene en el uso y acceso al suelo regula la especulación de suelo urbanizable distinguiéndose de las políticas habitacionales tradicionales debido a que se establece un modelo de esfuerzo compartido entre el gobierno, empresas, instituciones y beneficiarios en las distintas etapas del proceso.

En cuanto a los obras a ejecutar para el Mejoramiento Integral Urbano en el marco del Plan Integrar, estas promueven la superación de barreras urbanas y disminuyen sus fragmentaciones (ya que se garantiza el acceso a servicios básicos como alumbrado, red de agua, red de desagües cloacales, accesibilidad, saneamiento ambiental, etc.) a la vez que generan la promoción social y el fortalecimiento comunitario cuanto se conjugan los ejes de Territorio y Ambiente, Sociabilidad y Participación y Familias y Cuidados en el territorio.



[Signature]
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Firma y Sello



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de

Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica

Presupuesto: 2023

Entidad :

Desde la nueva Secretaría de Infraestructura y Riesgo Hídrico iniciamos un año lleno de desafíos, en un contexto de post-pandemia, ritmos acelerados de crecimiento de precios, alta demanda social en cuanto a reparaciones y nuevas obras para la ciudadanía y un clima de tensión política nacional que permea y condiciona los proyectos con financiación de terceros.

Como consecuencia de la reforma de nuestra Secretaría se asumieron obras que venían ejecutándose o proyectando y a la vez se comenzaron a planificar otras que son significativas en la presencia en territorio santafesino.

Hemos finalizado con éxito la Obra del Conducto Principal Espora en la cuenca Flores, llevando adelante arduas negociaciones para sostener la viabilidad de una obra paralizada al momento de nuestro inicio en la gestión, llevando tranquilidad a la comunidad que fue afectada en su vida cotidiana en ese período largo y pantanoso.

Se ha finalizado la obra de Agua Potable para Colastiné Sur, emblemática y significativa, mas de 300 familias son las destinatarias de uno de los ODS: "acceso universal y equitativo al agua potable y a los servicios de saneamiento e higiene adecuados, así como mejorar la calidad del agua a nivel global", y con ella un nuevo gran desafío: la operación y mantenimiento de la obra de toma, de la planta y de la red de distribución, actividades para las que estamos creando un nuevo servicio de nuestro municipio.

Por otro lado, la finalización de la obra Camino Viejo Esperanza como eje de infraestructura del plan Incluir, ha sido fundante para continuar con la ejecución de obras en barrios con una histórica deuda social: pavimento, obras hídricas, luz, acceso a servicios son el eje para continuar ejerciendo ciudadanía desde el gobierno local. Luego de construir ésta obra vial neurálgica agregamos más puntos de conectividad entre los barrios del Noroeste, como la calle Beruti, Estanislao Zevallos, la traza completa del conducto Espora desde Facundo Zuviría hasta Camino Viejo y en éste último período las calles Dusso y Aguado en Distrito Norte.

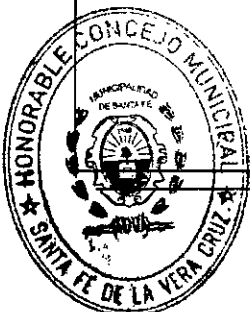
Relevantes son las intervenciones en espacios olvidados del centro norte de nuestra ciudad, y éste sentido es que estamos remodelando y llevando calidad urbana a un eje de movilidad con sentido Este Oeste de vital importancia como es la Avenida Galicia, llevamos pavimento, desagües pluviales y cloacas a barrio Transporte y trabajamos con los vecinos en las nuevas propuestas de obras de cloacas, desagües pluviales y calles para barrio Los Hornos.

En lo que respecta a obras de conectividad y disfrute del espacio público también hemos avanzado en la puesta en valor de la Avenida Juan José Paso, así como en la obra de conectividad entre el paseo Escalante y el paseo Velez Sárfield con centralidad en la renovada plaza Chaplin.

Continuamos en ese mismo sentido con la puesta en valor de los espacios públicos, como lo es Plaza del Soldado Argentino, la Estación de Colectivos Manuel Belgrano, Plazas Banderas, mejorando, modernizando y haciendo más inclusivos éstos espacios reconocidos como lugares de descanso y recreación por nuestros vecinos. También creamos dos nuevas Plazas en Colastiné Norte, barrio en el que es histórico el reclamo por la falta de espacios públicos, hoy nos encontramos cumpliendo esa deuda.

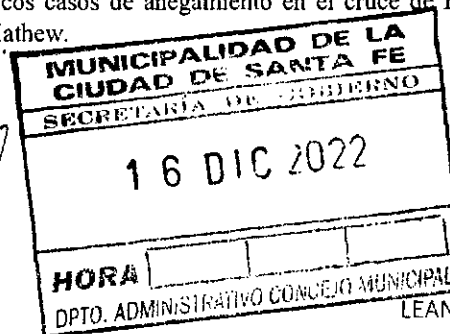
La ampliación de los objetivos de ésta Secretaria conllevan una serie de articulaciones con otras Secretarías como lo es la Agencia de Hábitat, con quienes coordinamos diferentes programas de Barrios Populares, confeccionamos los proyectos y conducimos obras que ejecuta la Agencia con financiación de fondos nacionales. Así hemos comenzado los trabajos en Barrio Los Hornos, Transporte, 29 de Abril y las Lomas, ejecutando los proyectos presentados a la Secretaría de Integración Socio Urbana de Nación cuyo objetivo es brindar servicios integrales a los barrios populares: agua, cloaca, pavimento, desagües pluviales y luz.

En cuanto a puntos de anegamiento históricos en la ciudad pudimos avanzar tanto en obras tercerizadas como en obras por administración, gracias a la capacitación ofrecida a nuestro personal operativo, aprovechando su expertiz y con un gran ahorro en el gasto público, hemos resuelto los históricos casos de anegamiento en el cruce de Europa y Boneo, en calle Viñas y Berutti y en la calle Azopardo entre Berutti y Mathew.



[Handwritten signature of Matias Muller]

MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



[Handwritten signature of Leandro Gonzalez]

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de

Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica

Presupuesto: 2023

Entidad :

En éste momento nos encontramos trabajando para cumplir con otra zona históricamente anegada en nuestra ciudad, calle Méndez entre Av. Blas Parera y Caferatta. En Colastiné Norte, la nueva obra vial en RP N°1 ha generado un aumento notable del área impermeable y con ello nuevos puntos de anegamiento en la intersección entre la obra y los barrios, por lo que nos hemos abocado a trabajar en nuevas canalizaciones como las obras de Zorzales, y mejoras de existentes como canal Los Urunday, Las Casuarinas y El Lele.

Un gran desafío de la Secretaría es la actualización del Plan Director de Drenaje Pluviales (Año 2000). En éste sentido desde la Dirección de Gestión Avanzada se ha avanzado en la implementación y desarrollo del Sistema Tecnológico de Gestión Avanzada (STGA), cuyo componente principal es la modelación hidrológica-hidráulica. A través de la aplicación de la herramienta HydroBID-flood y su módulo de drenaje urbano, provista por el Banco Interamericano de Desarrollo, se comenzó con el diagnóstico y evaluación de todas las cuencas ya definidas en el Plan Director del INA. En primer lugar, se avanzó con la implementación en dos de las cuencas de mayor superficie de la ciudad: Flores y Roca, y también se analizaron las cuencas Estado de Israel, Varadero Sarsotti y WC2 de Colastiné Norte. Además, se adquirieron los modelos digitales de terreno de las cuencas Salvador del Carril, Aldao, Pespá y Cruz Roja, éstos representan los insumos básicos para la implementación de los modelos en estas otras cuencas. Todo ello representa la implementación de las simulaciones en el 100% del distrito NORESTE, 85% del NORTE, 65% del NOROESTE, 75% de superficie del distrito ESTE, 56% del CENTRO y aproximadamente el 10% de cada uno de los distritos: Costa, Oeste y Suroeste.

Otro de los componentes fundamentales de este nuevo STGA es el monitoreo de variables hidrometeorológicas. Se ha implementado, a los fines de mejorar el control de la operación de las Estaciones de Bombeo, un sistema de monitoreo que permite a las áreas operativas conocer a tiempo real el estado de los niveles en reservorios, así como también el funcionamiento de las bombas: antes, durante y después de un evento de lluvia. A las seis estaciones ubicadas en el cordón oeste de la ciudad, que monitorean los reservorios de las estaciones de bombeo 1 a 5 y la estación Teniente Loza, se sumaron 7 nuevas estaciones ubicadas en el borde Noreste de la ciudad, Colastiné Norte, La Guardia y Alto Verde.

En el 2023 nos encontramos trabajando para seguir consolidando el acceso a la calidad urbana del distrito Noroeste, con la ejecución de la obra de entubado del gran canal de Camino Viejo a Esperanza. Esta obra, no sólo garantiza la continuidad hídrica de las obras troncales de la cuenca Flores que drenan a 800 has de la ciudad (barrios Transporte, Pompeya, Belgrano, San Martín, Cabal), además habilita el acceso a nuevas movilidades en los barrios Cabal, Las Lomas, Santo Domingo, Los Troncos, Escarafia, Juventud del Norte y Juana Azurduy y genera nueva calidad urbana y disfrute del espacio público.

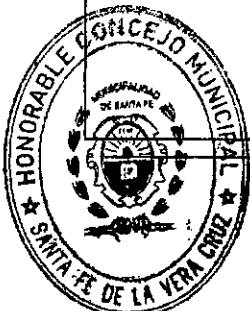
En lo que respecta a obras hídricas, la cuenca Roca se merece su atención. Dentro de ella prestaremos atención a los barrios que aún sufren anegamientos, como el barrio Liceo Norte, ubicado en la cuenca alta Roca, mientras que la zona de descarga ubicada desde el cruce del callejón El Sable con la Av. A. del Valle hasta el reservorio tendrá su proyecto para acceder al financiamiento de fondos.

Para sanear los problemas de anegamiento en la Vecinal Gral. Alvear, se presentarán los proyectos de las obras más eficientes resultantes de la actualización del Plan Director. En lo que respecta a obras de drenaje en Colastiné Norte, se continuará trabajando en los nuevos puntos de anegamiento generados por la obra de Ruta Provincial N°1 con nuevas canalizaciones que deriven los excesos hacia los reservorios.

En cuanto a obras de saneamiento, los barrios Santa Marta, Juana Azurduy y Juventud del Norte esperan el servicio de agua potable y es gracias a la obra de ampliación de la planta Ituzaingó que podremos solicitar financiamiento para brindar el servicio básico a éstos barrios, así como también para las obras de desagües cloacales de barrio Cabal y la zona pendiente de éste servicio de barrio Roma, además de continuar con las obras del Fondo Solidario en el Barrio Los Hornos. Tanto para agua potable como para desagües cloacales se seguirá trabajando en cierres de mayas en articulación con la empresa ASSA.

En cuanto a obras viales procederemos a la concreción de algunos cruces con pasos a nivel y otras obras pedidas por los vecinos, como el cruce de Pedro Díaz Colodrero con Saavedra, la calle Sara Faisal y la reparación del hundimiento en Boulevard Gálvez.

En lo que refiere a Política Hídrica, se continuará trabajando con el Sistema Tecnológico de Gestión Avanzada para la actualización del plan director en las cuencas de la ciudad, a los fines del diagnóstico de los problemas hídricos y la presentación de soluciones óptimas, así como en el mapeo de las zonas vulnerables, la actualización de los protocolos por lluvias e inundaciones y la colaboración en la planificación de nuevas urbanizaciones que lleven adelante otras áreas.



MATIAS MOLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
18 DIC 2022
HOR: [] [] []
DPTO. AL SEÑOR LEONARDO GONZALEZ MUNICIPAL

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal